



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Salta, 15 de Noviembre de 2016

Res. DECECO N° 1026/16

Expte. N° 6325/16

VISTO:

Las presentes actuaciones, por medio de las cuales se tramita la cobertura un (1) cargo categoría 7 - Auxiliar Administrativo del Agrupamiento Administrativo, para la Dirección de Despacho de Decanato, Consejo Directivo y Comisiones de la planta de personal de apoyo universitario de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. DECECO N° 825/16 se llama a concurso interno de antecedentes y prueba de oposición, conforme lo establece la reglamentación vigente.

Que a fs. 27 obra Acta que refleja el resultado del sorteo del orden de los miembros del jurado propuestos.-

Que a fs. 59 la Sra. Nora Inés Castro, Jefa de Compras y Patrimonio de esta Unidad Académica, por cuestiones vinculadas a razones de servicio que describe, solicita se la excuse de integrar el jurado para el que fue designada.-

Que a fs. 60, el Sr. Hugo Alejandro Yarade, Supervisor de Patrimonio de esta Unidad Académica, por motivos ineludibles de índole familiar, solicita se lo excuse de integrar el jurado para el que fuera también designado.-

Que con sustento en las excusaciones referidas, se vio alterado el cumplimiento de los plazos establecidos en el calendario del presente llamado a concurso contenido en la Res. DECECO N° 825-16; razón por lo que se debe postergar la fecha para realizar la Entrevista y prueba de Oposición.-

Que a fs. 66/67 de autos obra nota elevada por el Sr. Consultor Jurídico Externo, en cuyos párrafos 3 (bis) y 6 expresa textualmente:

"3.- Las causales de excusación para integrar un Jurado designado con motivo de la convocatoria a la cobertura de un cargo destinado a Personal de Apoyo Universitario, están descritas en el art. 18 de la Resolución CS N° 230/08, que aprueba el reglamento de concursos para el ingreso y promoción de dicho personal en esta universidad.

Allí se consigna claramente, en la segunda oración del primer párrafo, que "El desempeño como jurado del Personal de Apoyo Universitario es considerado carga pública", de lo que es posible colegir la excepcionalidad de las causales que permiten el apartamiento de quién fuera designado para dicha función, tal como lo destaca la primera oración de la misma norma que dice: "Solo se admitirán recusaciones o excusaciones con expresión de alguna de las causas enumeradas....".

Por otra parte, la remisión subsidiaria contemplada in fine de la misma norma en cuanto a las causales obrantes del Código de Procedimientos Civil y Comercial de la Nación, no alteran el principio de que la excusación, además de suficientemente fundada, debe constituir un supuesto expresa o implícitamente reglado en tanto el estándar con el que debe interpretarse la norma, es el de la excepcionalidad con causa en su carácter de carga pública.

(...)

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

///...

Res. DECECO N° 1026/16

Expte. N° 6325/16

6.- Consecuentemente con lo dicho, entiendo que deben rechazarse las excusaciones formuladas y mantener la continuidad del trámite, conforme a su estado."

Que en Acta que obra a fs. 44 se deja constancia de los postulantes que registraron su inscripción en el presente concurso.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rechazar las excusaciones a integrar el Jurado nombrado por Res. DECECO N° 825/16, interpuestas por los Sres. Nora Inés Castro y Hugo Alejandro Yarade, por los motivos expuestos en el exordio.

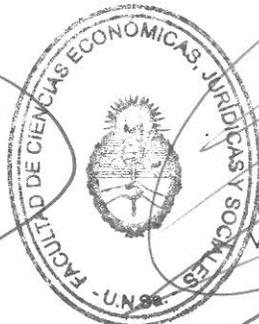
ARTÍCULO 2°.- Aceptar la inscripción de la postulante que a continuación se detalla, para cubrir el cargo Categoría 7 - Auxiliar Administrativo del Agrupamiento Administrativo para la Dirección de Despacho de Decanato, Consejo Directivo y Comisiones, de la planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Legajo N°
Copa, Cintia	30.637.826	6983

ARTÍCULO 3°.- Posponer la fecha de Entrevista y prueba de Oposición, para el día viernes 2 de diciembre de 2016 a hs. 10:00 en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber, dese difusión y remítase copia a: Sr. Rector, Dirección General de Personal, Miembros del Jurado, postulantes, Asociación de Personal de Apoyo Universitario y siga a Mesa de Entradas para los trámites correspondientes. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Dr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Dr. Hugo Ignacio Llimós
Vicedecano a/c del Despacho
FCEJyS - UNSa